

Voces: LABORAL - SEGURIDAD SOCIAL - BENEFICIOS PREVISIONALES - SALARIOS

Título: Salario Básico Universal: oportunidad, mérito y conveniencia

Autor: Binstein, Gabriel - Novach, Gabriela

Fecha: 2-sep-2022

Cita: MJ-DOC-16763-AR | MJD16763

Producto: LJ,MJ

Sumario: *I. Oportunidad. II. Mérito. III. Conveniencia. IV. Conclusiones.*

Por Gabriel Binstein (*) y Gabriela Novach (**)

Distintas organizaciones sociales y políticas, manifestaron su respaldo a la iniciativa de crear un ingreso mínimo denominado «Salario Básico Universal» (SBU), para trabajadores/as desocupados/as, que se desempeñen en la economía informal, monotributistas de las categorías más bajas, trabajadores/ as agrarios y personal de casas particulares, consistente en una contribución equivalente a la canasta básica alimentaria de un adulto, fijada hoy en la suma de \$ 15.057, siempre y cuando no perciban ingresos por Potenciar Trabajo, prestaciones de desempleo, Progresar, Tarjeta Alimentar ni Jubilaciones.

Dicha propuesta, formalizada en el proyecto legislativo Nro. 2083-D- 2022 con estado parlamentario, tiene entre sus objetivos la protección social universal para los trabajadores y trabajadoras bajo todas las formas de trabajo y empleo, brindar una respuesta ante la nueva realidad laboral argentina post pandemia a través de la ampliación de la seguridad social y la promoción del empleo, desarrollar el sector de la economía popular correctamente registrado, organizado y auditado, establecer un esquema coherente e integrado de políticas de seguridad social y aumentar la libertad de acción individual, entre otros.

El salario básico universal (SBU) sería compatible con el Régimen de Asignaciones Familiares (cfr. ley 24.714), examinado en forma previa a su otorgamiento por la ANSES, mediante evaluaciones socioeconómicas y patrimoniales sobre la base de criterios objetivos que fije la reglamentación, con el fin de corroborar la situación de real necesidad del individuo y de su grupo familiar, y el gasto que demande el pago de las prestaciones sería atendido por recursos del Tesoro Nacional (v. art. 14).

Los hacedores del proyecto, justifican la creación del SBU ante a la caída del salario real de la población, el aumento de la pobreza estructural, y la intención de recortar otros programas

sociales para centralizar todos en el SBU, todo lo cual redundaría en una reducción del costo fiscal a 1 punto. También afirman, que es un tema de debate que se viene trabajando en el mundo desde hace mucho tiempo.

Frente a ello, se sostiene que su implementación ampliaría cuantitativamente la protección pero garantiza menos dinero que el Potenciar Trabajo (\$ 22.770), que es un ingreso segmentado para cierto grupo de la población (los más vulnerables), que no explicita fuentes de financiamiento específicas ni una reforma tributaria, y que desde un punto de vista económico es insostenible, implosivo (cfr. Flavio Gaitán, Eduardo Levi Yeyati, entre otros).

En las condiciones apuntadas, entendimos que el método de abordaje del debate relacionado con la implementación del SBU, podría identificarse sistemáticamente hablando, con el procedimiento de decisión cuando se trata de actos de la Administración: a) la elección del momento (oportunidad, coyuntura, conveniencia de tiempo y lugar); b) la evaluación o examen de la cuestión que mejor se ajuste al interés público (mérito); c) la utilidad o provecho (conveniencia).

I. OPORTUNIDAD

a) El nuevo mundo

El pleno empleo de las décadas del 60 y 70, suponen un ideal de imposible concreción en la actualidad, como consecuencia de un proceso que se caracteriza por la pérdida de puestos de trabajo en orden al crecimiento de las tecnologías del conocimiento (TICs) y también por el impacto de la Pandemia Sars 2 (1), que dispararon un salto en el avance y desarrollo de la informatización, de casi todos los órdenes de la vida cotidiana.

Por otra parte, un informe realizado en julio 2020 por Oxfam International, comunica que los 2153 milmillonarios que hay en el mundo poseen más riqueza que 4600 millones de personas (un 60% de la población mundial), que en América Latina y el Caribe el 20% de la población concentra el 83% de la riqueza, el número de milmillonarios en la región ha pasado de 27 a 104 desde el año 2000, todo ello en grave contraste con el aumento de la pobreza extrema en aumento (en 2019, 66 millones de personas, es decir, un 10,7% de la población vivía en extrema pobreza, de acuerdo a datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Frente a todo ello, y ante la imposibilidad real de que no se podrán generar la cantidad de empleos actuales, se proponen medidas tendientes a reducir las horas laborales (2) tanto para generar puestos de trabajo, como también tiempo libre y así aumentar el consumo. A su vez, se sugiere repensar el modelo fiscal y social del siglo XX para regular el capitalismo global y paliar el pionero del ideal igualitario desvanecido, a través de la implementación de un impuesto progresivo y global al capital, junto con un alto nivel de transparencia financiera, todo ello para contener la desigualdad de la riqueza (3).

b) Las experiencias internacionales

Alaska es en la actualidad el único ejemplo con renta universal mediante un solo pago anual de USD 2000, financiado mediante el Fondo Permanente de Alaska que recibe un mínimo del 25 % de los ingresos por el tránsito del petróleo a través de su red de oleoductos, que se distribuye entre los residentes del dicho estado (4).

En Kenia, se llevó a cabo un experimento de renta básica universal, puesto que desde 2016 la organización benéfica «GiveDirectly» lleva concediendo pagos a más de 20.000 personas, repartidas en 245 áreas rurales, cuyos destinatarios (adultos mayores) reciben 75 centavos al día (23 euros por mes).

Irán, es el único país donde la renta básica sigue funcionando desde que se puso en marcha desde 2011, cuando el gobierno lanzó el programa a nivel nacional para compensar la eliminación de los subsidios destinados a los productos básicos (pan, agua, electricidad o combustible), consistentes en el 29 % de la renta media de los hogares, y cuyo resultado fue la no afectación del mercado de trabajo.

Otro de los experimentos, se produjo en Canadá, más precisamente en un pueblo agrícola llamado Dauphin, entre 1974 y 1979, donde se concluyó que el sistema beneficiaba la salud física y mental de los habitantes, al igual que los resultados escolares. En 2017 se reintentó implementarlo en Ontario, pero en 2018 se canceló después de alegar que desincentivaba a los participantes para encontrar trabajo.

En el caso de Alemania, nació en 2014 cuando la ONG Mein-Grundeinkommen organizó un «crowdfunding» para destinar cerca de USD 1.110 al mes a 500 personas.

Se trató de una donación altruista de varias personas anónimas, y según la revista «Fast Company», el 80 % de los destinatarios manifestó que el ingreso les hizo sentir menos estrés, más de la mitad, que los ayudaba a hacer frente a los pagos en formación y educación, y el 35 % que se sentía mucho más motivado en el trabajo.

Como vemos, las experiencias internacionales relacionadas con un ingreso único, básico, universal, etc. son sustentadas por proyectos privados de orden filantrópico que procuran la mejor distribución de la riqueza o una mejor calidad de vida en un sector vulnerable de la sociedad, muchas veces con el formato de «Crowdfunding» que consiste en un modelo de recolección de fondos e inversión colectiva, en el cual una persona o empresa presenta un proyecto y la inversión necesaria para poder hacerlo realidad. Luego, éste se presenta en un sitio web y la gente puede invertir lo que pueda o quiera para llegar colectivamente a financiar el proyecto (pagando con tarjeta de crédito), y hasta que el objetivo económico no es conseguido, no se recolectan los fondos, es decir, sólo si el proyecto llega a financiarse al 100 % se les hace el cobro a las personas que invirtieron. Entre las plataformas más conocidas, se encuentran KickStarter, IndieGogo y CharityWater (5).

La primera vez que se planteó en la Argentina una propuesta de SBU similar a la prevista por el proyecto parlamentario en ciernes, fue en el año 2001, por el Frente Nacional contra la Pobreza, impulsado por la CTA, bajo la denominación de «Ingreso ciudadano universal e incondicional» (ICUI) cuyo contenido era de carácter integral y detalladamente precisado: modificar la matriz distributiva, fortalecer la autonomía nacional y profundizar la democratización de la sociedad argentina (6).

c) Coyuntura nacional

El «monotributo» continúa liderando la modalidad de empleo al que recurren cada vez más las empresas privadas, particularmente, en las ramas de servicios, puesto que de acuerdo a datos del Ministerio de Trabajo de la Nación, los aportantes al régimen de Monotributo (+ 1,7 %,

30.548 personas) con relación a mayo de 2021, son 179.271 monotributistas más (7).

Por su parte, en mayo pasado la cantidad de personas a nivel nacional con trabajo registrado (con aportes a la seguridad social) alcanzó a 12.635.178, es decir, 48.699 más que en el mes de abril de 2022, creció 4,8 %.

En lo que concierne al índice de pobreza, según los microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) que difundió el INDEC, la indigencia o pobreza extrema bajó del 11,2 % al 8,2 % y la pobreza, que un año atrás había alcanzado el 39,5 %, bajó al 34, 2 %, retrocediendo a los niveles de prepandemia.

A nivel país, son (8) 15,8 millones de pobres frente a los 18,1 millones del primer trimestre de 2021, y de esos totales los indigentes suman 3,8 millones versus 5,1 millones de un año atrás, y entre los chicos menores de 14 años, la pobreza se redujo del 53,6 % al 47,1 %.

Respecto del índice de desocupación, en el primer trimestre de este año había caído al 7 %, con relación al 10,2 % del primer trimestre de 2021, mientras que la tasa de empleo aumentó del 41,6 % al 43,3 %, unos 950.000 ocupados más que a comienzos del año pasado.

En otro aspecto, cabe destacar que, a la fecha, se encuentran en vigencia 10 planes de protección social: Potenciar Inclusión Joven, Argentina Hace, Tarjeta Alimentar, Potenciar Trabajo, Mi pieza, Fondo de Desempleo, Asignación por Embarazo (AUE), Asignación Universal por hijo (AUH) Hacemos Futuro y Progresar Argentina, cuya ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, y de los cuales, sólo 3 se orientan a la prosecución de una actividad laboral.

II. MÉRITO

Si entendemos al interés público como aquello que persigue una determinada comunidad pensando en su propio beneficio, el SBU debiera tender a procurar una protección social efectiva, que alcance a la totalidad de los ciudadanos del país y que elimine definitivamente la pobreza estructural.

Partiendo de esa premisa, una lectura de la iniciativa parlamentaria despojada de toda subjetividad, permite colegir que la misma poco apunta a beneficiar al universo poblacional, sino que se encuentra acotada genéricamente a «los más vulnerables» y a las personas que cumplan determinadas condiciones, es decir, se mantienen las que se han dado en llamar «políticas focalizadas», a las que se les endilga el carácter de paliativas (parches).

Si bien no se soslaya que existe una intención voluntariosa de parte de diversos sectores socio- políticos de garantizar un ingreso suficiente a cada una de las personas que componen la comunidad que realmente lo necesite, a su vez coexiste un temor de otorgar recursos económicos a personas que no los necesitan, porque pueden garantizarse una vida adecuada por sí mismos (9).

También, se sostiene que estas políticas focalizadas actúan con posterioridad a la detección del estado de necesidad, para lo cual resulta indispensable contar con un « ejército de controladores» para fiscalizar quien merece o no el plan, convirtiéndose en un sistema con una línea de corte, burocrático, que deja fuera a quienes no mantienen actualizados sus datos, y genera en quienes se encuentran insertos en esos programas sociales, una preferencia a no

prestar trabajos registrados o no aceptarlos, por temor a dejar de percibir la asistencia o no poder recuperarla en caso de haberla perdido (10).

Esta traza de políticas, fueron implementadas desde 1996a partir del Plan Trabajar y se mantienen hasta el presente.

En definitiva, el mérito estaría dado a partir de un enfoque social más que económico, tendiente a unificar todos los programas sociales en un solo ingreso generalizado con mayor valor, y de este modo enervar la condición individual del beneficiario, evitando así la estigmatización y el clientelismo político.

III. CONVENIENCIA

Desde este enfoque, la acepción del concepto que tomaremos para abordar la temática que nos ocupa, será el de la utilidad o el provecho que el SBU significaría para las cuentas públicas. a) Política Presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social El ministerio de Desarrollo Social ha definido 4 ejes prioritarios de gestión : 1) Argentina contra el hambre (seguridad y soberanía alimentaria, Tarjeta Alimentar Prestaciones para comedores y merenderos escolares y comunitarios, programa Pro Huerta); 2) Inclusión laboral (Comisión Nacional de Microcréditos, Programa Banco de Maquinarias, RecuperAR, RENATEP (formalizar y garantizar los derechos de los trabajadores economía popular); 3) políticas de cuidado para la niñez, adolescencia y adultos mayores (PNPI, ley « Brisa» etc. y 4) protección social para las poblaciones más vulnerables y acompañamiento en situaciones de emergencia : EASE, El Barrio cuida al Barrio, plan DetectAR durante 2020/21.

El Dec. 8/2022 prorrogó la Ley de Presupuesto 27591 para el ejercicio Fiscal 2021, fijándose para la categoría «servicios sociales «la suma de \$ 5.565.714.840.906.

Vistos los créditos por inciso (gastos por finalidades y funciones) de dicho presupuesto, se observan gastos elevados en personal temporario y contratado, en relación al personal permanente (vgr. categoría 04. Programas 44/47 secretaria niñez, adolescencia y familia- se duplica-, categoría 09 (secretaría de inclusión social), se triplica) existen Ayudas Directas a Personas con un crédito de \$ 3.642.908.575, el Programa 24 (Economía Social) se asciende a un total de \$ 1.749.946.760 y frente a ello, el programa 26 (Políticas Alimentarias) cuenta con 1.530.149 de personas beneficiadas y una escasa cantidad en huertas comunitarias, escolares y familiares.

En otro aspecto, el programa 38 (Potenciar Trabajo) se alza con un total de \$ 111.897.533.387.

El plan nacional de Protección Social (Programa 54) asiste a 50.000 personas, con un crédito de \$ 601.522.000.

En el contexto descripto, se advierten costos muy altos en proporción a las personas que reciben los subsidios, y tanto el CIIRBUDI como el economista Levi Yeyati, alertan en lo que concierne a la contraprestación laboral del beneficiado, que suele reducirse al filtro de las organizaciones sociales sin creación alguna de trabajo.

Dicha condicionalidad, que en el caso de implementarse el SBU estaría dada por el carácter de trabajador informal, agrario, de casas particulares, monotributista A, etc. implica control, y el

control, a su vez gastos de gestión y administración mayores., puesto que se trata de controlar si la persona que recibe el subsidio cumple con los requisitos legales, produciéndose así lo que llaman «ejército de controladores».

Tanto es así, que los últimos días se ha propuesto la implementación de una auditoria del plan Potenciar Trabajo, a cargo de representantes de universidades nacionales que llevarán adelante las encuestas, con una primera experiencia piloto en Tucumán (a cargo de representantes de la UBA y de la UTN). b) Otros indicadores de la Economía En la actualidad, Argentina cuenta con 167 impuestos. Si bien el mayor porcentaje de recaudación impositiva lo otorgan los impuestos nacionales (80%), que son recaudados por la AFIP. Durante la pandemia, surgieron dos nuevas iniciativas de impuestos nacionales: el régimen de percepción RG 4515 sobre la compra del dólar ahorro y los consumos en el exterior, y el Aporte Solidario a las grandes fortunas, que se sancionó a fines de 2021, por lo que la cantidad de impuestos nacionales, asciende a 43.

Un informe del Banco Mundial con valores del 2020 (11) arrojó que el Total de servicio de la deuda (% del PIB) en el caso de Argentina, era del 7,4 %, aunque no encabezamos el ranking desplegado por ese organismo.

Sin embargo, informes de origen internacional, arrojan que durante el primer trimestre del año 2022 la deuda externa de Argentina bajó, debido a los pagos realizados al FMI, el efecto de la caída de divisas y el crecimiento del Producto Interior Bruto en comparación con el mismo periodo del año anterior, ubicándose en este momento en el 69,5 % (12)

Por otra parte, observamos que el presupuesto para gastos corrientes y totales de capital según la Ley de presupuesto 2021 prorrogada por el Dec. 88/22, es de \$ 8.394.994.825.050, que el endeudamiento público es de \$ 6.260.369.425.966 y los gastos en promoción y asistencia social se presupuestaron en la suma de \$ 304.552.899.036, cuando a trabajo se asignaron \$ 17.946.105.899, es decir, el 5 % del total.

IV.CONCLUSIONES

Los indicadores económico sociales que hemos relevado, conducen a inferir que no existirían razones de oportunidad, mérito y conveniencia para la implementación de un Salario Básico Universal, en el marco de los objetivos en que fue propuesto.

En efecto, la realidad laboral post pandemia, nos indica que aumentó el volumen de puestos de trabajo -aunque no en la medida o en la forma deseada-, bajo la modalidad del monotributo, motivo por el cual, aún en condiciones precarias, se ha logrado promover el empleo.

Si bien no se soslayan aspectos positivos en la implementación del SBU, que se concretarían no sólo mediante la recuperación por parte del Estado de parte de lo abonado al destinatario del SBU a través del IVA con motivo en el incremento del consumo en general, sino también, con el beneficio adicional que ello implica en la actividad productiva, resultan atendibles las críticas que se formulan a la propuesta, relacionadas con la imprecisión del origen de los fondos para sustentarla, puesto que como se ha visto, el presupuesto para el Ministerio de Desarrollo Social es el más elevado en relación a las restantes áreas de la Administración, sustentándose en una vasta carga impositiva de orden nacional (43 impuestos) que no justifica agregarle otra.

Dicha imprecisión, conduce a sospechar la futura creación de alguna modalidad tributaria directa o indirecta destinada a solventar el SBU.

Sin embargo, la circunstancia de que la deuda pública nacional se encuentre en una situación de paulatino descenso, justifica la asunción de una conducta proactiva al cumplimiento de las metas y obligaciones pactadas con el Fondo Monetario Internacional en relación a la deuda pública con ese organismo.

En efecto, las autoridades argentinas están comprometidas a implementar políticas para lograr los objetivos anuales del programa de déficit fiscal primario, financiamiento monetario y acumulación de reservas. En cuanto a la política fiscal, las autoridades planean reorientar el gasto público para lograr la meta de déficit fiscal primario del 2,5 por ciento del PIB para 2022, y mismo tiempo reducir el financiamiento monetario al 1 por ciento del PIB, como estaba previsto en la aprobación del acuerdo. También, se reafirmó el compromiso de continuar aplicando el marco de política monetaria y cambiaria para lograr tasas de interés de política real positivas, asegurar la competitividad del tipo de cambio y respaldar la acumulación de reservas de USD 5.800 millones para todo el año 2022, manteniendo sin cambios los objetivos anuales del programa (13), por todo lo cual, el gasto público que implicaría el financiamiento del SBU, se encontraría a todas luces restringido.

Por otro lado, entendemos que es una buena oportunidad para preservarse financieramente y evitar los riesgos económicos que podrían originarse al desarrollar un nuevo sistema de protección social.

En ese sentido, cabe destacar que los ensayos de ingreso colectivo efectuados en Canadá, Kenia o en Alemania que hemos visto, responden más a comprobaciones de tipo sociológicas- la sensación de percibir una prestación dineraria por parte del Estado sin nada a cambio- más que a desterrar la pobreza estructural. No estamos en condiciones de someternos a experimentos.

¿Podría materializarse el SBU mediante el modelo de «crowdfunding» en Argentina? No lo creemos viable. En efecto, contamos con plataformas como por ejemplo Idea.me (14) y PanalDeldeas. Sin embargo, se ha dicho que la oferta provista - fundamentalmente de tipo filantrópica y cultural- no ha podido brindar un servicio de las mismas características al ofrecido en Estados Unidos, esto es, más orientada a propender el bienestar de un sector de la sociedad, dada la imposibilidad que presentan la tecnología de pago, la bancarización de la sociedad y las retenciones impositivas de tarjetas de crédito (35 %) y sin que los esos 3 pilares funcionen al unísono, el éxito es difícil (15).

En ese contexto, creemos que la sociedad argentina, a esta altura está saturada del mote «pueblo solidario» y de solventar con fondos privados las obligaciones propias estatales, motivo por el cual, más allá de sus falencias operativas, entendemos que no resultaría factible.

En lo que concierne al objetivo denominado «aumento de la acción individual», pareciera contradecirse con los potenciales destinatarios del SBU previstos en el proyecto, a los que refiere como los «más vulnerables» - denominación colectiva si la hay-, tanto así, que pareciera ser un «envase» que invita a llenarlo con cualquier contenido, para después categorizarlo expresamente como trabajadores informales, formales con bajos salarios, personal de casas particulares y agrario, monotributistas A.

También advertimos en el proyecto, un temor reverencial a la desviación de los fondos destinados a los planes sociales en vigencia, o mejor dicho, a que la sociedad sospeche que existe esa desviación o que se detecten errores en el sistema, lo cual sólo podría evitarse con el despliegue de un ejército de empleados estatales designados para la evaluación y el control del otorgamiento del SBU, cuyos costes no parecieran poder sustentarse con los recursos financieros - ya de por sí elevados- que se verifican en la actualidad por parte del Ministerio de Desarrollo Social.

En definitiva, si el sistema impositivo se conservara intacto luego de implementar la iniciativa del SBU, implicaría un agravamiento de la desigualdad y un dispendio de recursos que no estamos en condiciones de afrontar.

Dicha conclusión, de modo alguno descarta el compromiso de asumir de una vez por todas, la promoción de una política pública que articule la centralización sistemática de la captación de recursos impositivos de los que más tienen sin agregar otros, con la integración gradual de prestaciones de la asistencia social, todo ello, en un solo proceso de tipo horizontal.

En definitiva, es una tema opinable y opinado, y un verdadero desafío a nuestra sociedad.

- (1) OIT Perspectivas sociales y del Empleo en el Mundo. Tasa empleo global 2022: 55,8 %
- (2) La Federación Japonesa de Negocios conocida como Keidanren, apuesta a la reducción de la semana laboral, teletrabajo, y modificación de los horarios para evitar congestión del transporte público; Jacinda Ardern, Primera Ministra de Nueva Zelanda propuso una semana laboral de 4 días.
- (3) Thomas Piketty «Capital en la Vigésima Primera Siglo»
- (4) Centro Internacional de Información sobre la Renta Básica Universal Digna Incondicional (CIIRBUDI), Jonatan Baldiviezo y Raul Kliksberg. Ingreso Ciudadano Universal, Individual e Incondicional para la Argentina (ICUI).
- (5) Cfr. Ignacio Ricci. Plataforma «Mango»
- (6) CIIRBUDI
- (7) Diario Clarín. Ismael Bermúdez. Edición sábado 26/8/22
- (8) Diario Clarín. «Baja la Pobreza, pero de la mano del crecimiento del trabajo informal». Ismael Bermúdez, edición sábado 26/8/22, pág. 28. «Los monotributistas lideran la expansión del empleo registrado» Ismael Bermúdez. Edición sábado 6/8/22, pág. 30.
- (9) Centro de Información Internacional sobre la Renta Básica Universal Digna Incondicional. CIIRBUDI. Ingreso Ciudadano Universal, Individual, e incondicional para la Argentina (ICUI). Jonatan Baldiviezo y Raúl Kliksber.
- (10) Ref. CIIRBUDI. Baldiviezo y Klisberg.

(11) Banco Mundial. Flujos Mundiales de Financiamiento para el Desarrollo. Valor más reciente.

(12) Datosmacro.com. Atalayar.com. Statista2022.

(13) Departamento de Comunicaciones del FMI. Comunicado de Prensa Nro. 22/189. 8/6/2022. Relaciones con los medios. Oficial de Prensa:María Candia

(14) Ideame Argentina, es una plataforma mediante la cual emprendedores y artistas de la región difunden, financian y concretan sus proyectos gracias al apoyo de una comunidad online activa y comprometida.

(15) Ref. Ignacio Ricci. Plataforma «Mango».

(*) Abogado (UBA) Egresado con Honores, Suma Cum Laude. Posgrado en Asesoría legal de Empresas (Facultad de Derecho, UBA). Profesor Consulto, UBA. UNLM. Profesor titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social (UBA) Asesor Académico del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Jurado del Consejo Nacional de la Magistratura. Sub Director del Instituto de Derecho del Trabajo -Colegio Público de Abogados de la Capital Federal CPACF- Es autor de libros y de más de un centenar de artículos en diarios y revistas especializadas.

(**) Abogada (UCA). Doctora en Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Derechos Humanos (USAC). Especialista en Derecho del Trabajo (UBA), Administración de Justicia (AMFJN) y Perspectiva de Género (IFPGP del GCBA). Docente de Derecho del Trabajo (UBA. Derecho). Replicadora de la Oficina de la Mujer de la CSJN. Secretaria de la Fiscalía Nacional del Trabajo Nro. 2.